

06/07/2016

Tarapacá: Condenan a pareja que asaltó a conductora y le robó su vehículo

A las penas efectivas de 5 años y un día de presidio fueron condenados un hombre y una mujer que en marzo del año pasado asaltaron a una conductora que volvía a su casa ubicada en el sector céntrico de Iquique, golpeándola y amenazándola con un arma, logrando sustraerle el vehículo. De acuerdo a lo que se probó en el juicio oral, el día de los hechos, aproximadamente a las 06:30 horas, la víctima conducía su vehículo marca Honda, modelo Fit, por calle Esmeralda, cuando al llegar a la intersección



con calle 21 de Mayo, se le cruzó el acusado Cristian Antonio Burgos Sanhueza, lo que le obligó a detener la marcha, instante en que por la puerta se acercó Claudia Andrea Ortiz Olivares quien, mediante insultos, le ordenó descender del carro, apuntándola con un elemento que le impresionó como un arma de fuego.

En seguida la acusada le abrió la puerta y la lanzó al suelo, golpeándola en la cabeza con el elemento que portaba y dándole patadas en distintas partes de su cuerpo, mientras Burgos Sanhueza le ordenaba darle muerte, para luego huir ambos en el móvil. Horas más tarde, cerca de las 12:15 horas, el vehículo fue fiscalizado por Carabineros de la Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos, sorprendiendo a ambos acusados en su interior. A raíz de la agresión, la víctima resultó con múltiples contusiones en piernas, región costal y cráneo.

En el juicio oral, el fiscal Francisco Almazán presentó los testimonios de la víctima, quien reconoció a los acusados como las personas que la asaltaron y relató que el hecho le produjo mucho temor, debiendo recibir tratamiento psicológico; de los carabineros que participaron del procedimiento y del médico legista que confirmó las lesiones sufridas por la afectada.

Además, presentó prueba documental relativa a las condenas anteriores que tenían los acusados.

Terminado el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar a Cristian Burgos Sanhueza y a Claudia Ortiz Olivares a las penas efectivas de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, como autores del delito de robo con violencia.